

Lobos, 12 de Junio de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 56/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-18493/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2626**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2626

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Cooperación suscripto en el año 2010, con el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Ministro de Desarrollo Social, Sr. Baldomero Álvarez de Olivera destinado a subvencionar la atención gratuita de cincuenta (50) niños provenientes de familias con riesgo ambiental atendidos en el Jardín Maternal “Guardería Infantil Municipal”.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-